



**XXV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO DE AGUA NEGRA
Región de Coquimbo – Chile
14 y 15 de abril de 2016**



ACTA DE TRABAJO SUBCOMISIÓN DE PROTECCION DEL CONSUMIDOR

En la Región de Coquimbo, Chile, a los 14 días del mes de abril del 2016, siendo las 10:00 hrs., sesionó la Subcomisión de Protección del Consumidor, siendo presidida por Paola Ahumada Zárate, Directora SERNAC Región de Coquimbo, con el apoyo como Secretaria de Elías Justo Alvarez, Director de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, Argentina.

La Subcomisión estuvo conformada por la lista que se adjunta.

Revisión de temas del Encuentro anterior 2015:

- 1.-Revisión de la propuesta de convenio consumidor de la Región de Coquimbo, a celebrar entre la Dirección Regional de SERNAC de Coquimbo, Chile y la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, Argentina. Se aborda la manera en que se desarrollará tecnológicamente el trabajo de interoperabilidad entre ambas partes
- 2.-Se consulta acerca de forma de tramitación de un convenio entre las partes a la representante de la Cancillería Argentina Sra. Mónica Avogadro. Una vez definido el texto, dentro de los siguientes 60 días debe enviarse por ambas partes a sus respectivas Cancillerías, para su revisión y toma de conocimiento.
- 3.- Se analiza entre las partes la mejor opción para ocupar los cargos de coordinadores generales y contrapartes técnicas del convenio.

Temario 2016:

Se procedió a revisión de los temas de agenda propuestos para esta reunión y se acordó lo siguiente: (Sesiona la Comisión o Subcomisión de acuerdo al temario 2016 y se redactan en esta parte los acuerdos)

- 1.-Las partes acuerdan realizar un trabajo conjunto con proveedores de bienes y servicios que tengan presencia en la Región de Coquimbo en Chile y la Provincia de San Juan en Argentina, con el objeto de lograr que los consumidores de ambos países puedan ejercer sus derechos como consumidor, indistintamente en los establecimientos existentes en Chile o Argentina, con independencia de la nacionalidad del consumidor o el país en el que se haya adquirido el bien o contratado el servicio. Todo lo anterior dentro del marco que otorga el convenio entre las partes.
- 2.-Se acuerda entre las partes tener una actualización de la normativa vigente en materias de consumo, en ambos países, actividad que se realizará en sesión de trabajo futura, dentro del marco del próximo encuentro del Comité de Integración, o en reunión especial para tal efecto.



**XXV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO DE AGUA NEGRA
Región de Coquimbo – Chile
14 y 15 de abril de 2016**



3.- La Dirección Regional de Coquimbo se compromete a entregar material de difusión en materias de consumo a la Dirección de Defensa al Consumidor y el Ministerio de Turismo, ambas de la Provincia de San Juan, Argentina.

Resumen:

Los principales puntos tratados en esta sesión son los siguientes:

Se revisa los siguientes puntos:

- 1.-Revisión de la propuesta de convenio consumidor de la Región de Coquimbo, a celebrar entre la Dirección Regional de SERNAC de Coquimbo, Chile y la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de San Juan, Argentina. (Se aborda la manera en que se desarrollará tecnológicamente el trabajo de interoperabilidad entre ambas partes)
- 2.-Se consulta acerca de forma de tramitación de un convenio entre las partes a la representante de la Cancillería Argentina Sra. Mónica Avogadro. (Una vez definido el texto, dentro de los siguientes 60 días debe enviarse por ambas partes a sus respectivas Cancillerías, para su revisión y toma de conocimiento.)
- 3.- Se analiza entre las partes la mejor opción para ocupar los cargos de coordinadores generales y contrapartes técnicas.

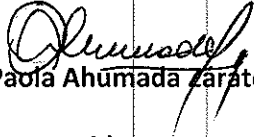
Por otra parte se adoptan los siguientes acuerdos:

- 1.-Las partes acuerdan realizar un trabajo conjunto con proveedores de bienes y servicios que tengan presencia en la Región de Coquimbo en Chile y la Provincia de San Juan en Argentina, con el objeto de lograr que los consumidores de ambos países puedan ejercer sus derechos como consumidor, indistintamente en los establecimientos existentes en Chile o Argentina, con independencia de la nacionalidad del consumidor o el país en el que se haya adquirido el bien o contratado el servicio. Todo lo anterior dentro del marco que otorga el convenio entre las partes.
- 2.-Se acuerda entre las partes tener una actualización de la normativa vigente en materias de consumo, en ambos países, actividad que se realizará en sesión de trabajo futura, dentro del marco del próximo encuentro del Comité de Integración, o en reunión especial para tal efecto.
- 3.- La Dirección Regional de Coquimbo se compromete a entregar material de difusión en materias de consumo a la Dirección de Defensa al Consumidor y el Ministerio de Turismo, ambas de la Provincia de San Juan, Argentina.



**XXV ENCUENTRO DEL COMITÉ DE INTEGRACIÓN
PASO DE AGUA NEGRA
Región de Coquimbo – Chile
14 y 15 de abril de 2016**




Paola Ahumada Zarate
Presidenta


Elias Justo Alvarez
Secretario



